



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO NRO. 3226-035 -2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

Que el día sábado 1° de Agosto de 2026, se celebra el Aniversario de nuestra Localidad,

Y CONSIDERANDO:

Que, independientemente de las disposiciones que surjan en el ámbito nacional, el día 1° de Agosto es de significativa importancia para nuestra comunidad.-

Que, a tal efecto se han programado diversos actos protocolares, religiosos y culturales, dentro de la Jurisdicción de nuestra Localidad.-

Que, el artículo n° 3 de la Ley Provincial n° 6326, establece se disponga no Laborable el día para la celebración de la fiesta patronal de la población.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

DECRETA:

Art. 1°.- DECLARAR no laborables en la Jurisdicción de la Localidad de Mattaldi, el día sábado 1° de Agosto de 2026.

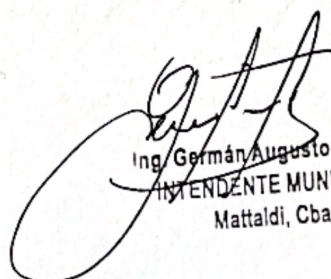
Art. 2° La disposición del artículo precedente es obligatoria únicamente para Administración Pública, docencia, bancos, Seguros y actividades afines. Para las actividades comerciales, industriales y civiles en general, su adhesión será optativa.-

Art. 3° Elévese copia del presente a las distintas instituciones para su conocimiento y aplicación.-

Art. 4- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

MATTALDI – Cba. 29 de julio de 2026.-




Ing. Germán Augusto Agaccio
INTENDENTE MUNICIPAL
Mattaldi, Cba.